



# Ley 21593

DECLARA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR

MINISTERIO DE SALUD

Publicación: 12-SEP-2023 | Promulgación: 06-SEP-2023

Versión: Única De : 12-SEP-2023

Url Corta: <https://bcn.cl/3ezzd>



LEY NÚM. 21.593

DECLARA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en moción de los Honorables senadores señora Ximena Órdenes Neira y señores Juan Luis Castro González, Francisco Chahuán Chahuán, Juan Ignacio Latorre Riveros y Javier Macaya Danús,

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Establécese el 29 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Prevención del Accidente Cerebrovascular."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 6 de septiembre de 2023.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento Ley N° 21.593, declara el día 29 de octubre de cada año como Día Nacional de Prevención de Accidentes Cerebrovasculares.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.